



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 183 -2019-GM-MDCC

Cerro Colorado, 09 de Julio de 2019

VISTOS:

EL INFORME N° 353-2019-SGECD-GDS-MDCC, EL PLAN DE TRABAJO "RECONOCIMIENTO AL MAESTRO CERREÑO 2019"; INFORME N° 631-2019-GDS-MDCC; LA HOJA DE COORDINACIÓN N° 286-2019-MDCC-GPPR; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 001 – 2019 – MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del Miego delega sus facultades en el Gerente Municipal, con las excepciones previstas en el acotado dispositivo legal; atendiendo lo establecido por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

Que, mediante INFORME N° 353-2019-SGECD-GDS-MDCC se presenta el Plan de Trabajo "Reconocimiento al Maestro Cerreño 2019" ante la Gerencia de Desarrollo Social; estableciendo como **Objetivo General:** Reconocer a los maestros del Distrito de Cerro Colorado, que laboran en las instituciones Educativas del Sector Público y Privado, prestando servicio en el magisterio en beneficio de la educación de Cerro Colorado, para formar ciudadanos de bien y útiles de la sociedad; y como **Objetivos Específicos:** Reconocer a los docentes que cumplen 25 y 30 años de servicio; y ofrecer un ágape a todos los Maestros Cerreños de las I.E. públicas por su día.

Que, mediante INFORME N° 631-2019-GDS-MDCC indica que la cantidad presupuestada para dicha actividad no cubre en su totalidad debido a que el monto asciende a S/. 9 176.00 soles, por lo que se requiere utilizar el monto de S/. 2 276.00 del presupuesto designado de la ACTIVIDAD N° 05 del OBJETIVO N°01 "Campeonato de Fútbol y Voley COPAVAL, Familias Saludables" por tal motivo solicita se autorice la disponibilidad del presupuesto.

Que, a través de la Hoja de Coordinación N° 286-2019-MDCC/GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización indica que la actividad "RECONOCIMIENTO AL MAESTRO CERREÑO 2019" se encuentra contemplada en el POI así mismo su financiamiento será complementado con el presupuesto de la actividad COPAVAL, cuenta con financiamiento para su ejecución.

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), ambos instrumentos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el plan de trabajo, "RECONOCIMIENTO AL MAESTRO CERREÑO 2019"; presentado por la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes; y la Gerencia de Desarrollo Social; instrumento ejecutivo que formará parte de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

CERRO COLORADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la utilización de los recursos asignados para el presupuesto designado de la ACTIVIDAD N° 05 del OBJETIVO N°01 "Campeonato de Fútbol y Voley COPAVAL, Familias Saludables" hasta por el monto de S/. 2 276.00 (Dos mil doscientos setenta y seis con 00/100) del POI de la Subgerencia de Educación, Cultura y Deportes, monto asignado en el plan de trabajo presentado y aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Educación, Cultura, y Deportes; y la Gerencia de Desarrollo Social serán las responsables del desarrollo integral del Plan de Trabajo; asimismo, deberán presentar a este despacho una vez culminada su ejecución, el informe cualitativo y cuantitativo de los resultados finales de los objetivos descritos en el mencionado instrumento ejecutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Asistente Administrativo de Gerencia Municipal cumpla con notificar y archivar la presente resolución, pudiendo utilizar el medio más idóneo para su cumplimiento en el marco de la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Roberto C. Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022